



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	107.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	98.600,00
4.	Transferencias corrientes	204.500,00
6.	Inversiones reales	29.900,00
	Total presupuesto	440.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	191.000,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.755,00
4.	Transferencias corrientes	99.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.245,00
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total presupuesto	440.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretario-Interventor. Grupo A.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 2.

Administrativo.

Limpieza.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 2.

En función de programas de empleo de otras Administraciones Públicas.



Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas, 1.

Total personal laboral, número de plazas, 2.

Total personal eventual, número de plazas, 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Santibáñez, a 20 de febrero de 2019.

La Alcaldesa,
María Amor Andrade Pérez